

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JULIO 2025 CCT. 428/05

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA \$ 35.000 para todas las categorías

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	987.475,03	8%	8%	1.145.471,03	45.818,84	5.727,36	8.591,03	11.454,71
ADMINISTRATIVO	980.284,75	8%	8%	1.137.130,31	45.485,21	5.685,65	8.528,48	11.371,30
OP. DE PLAYA	970.466,97	8%	8%	1.125.741,69	45.029,67	5.628,71	8.443,06	11.257,42
SERENO	951.398,40	8%		1.027.510,27	41.100,41	5.137,55	7.706,33	10.275,10
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

CONVENCIÓN SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APOORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $987475,03 \times 1,50\% = 14812,13 \times 3 = 44436,39$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 44436,39 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 14812,13 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	59.248,52	Por 6 empleados	88.872,78
Por 5 empleados	74.060,65	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)